

ESCRITURA No. 314 -

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

En la Compañía DESTILERIA ZHUMIA
C. LTDA.

Otorgada Por: NATHALIE CRESPO MORENO

A favor de: JUAN CARLOS CRESPO y
MYRIAM MORENO LOPEZ.

Cuantía: USD. 17.488,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los DIECISEIS - días del mes de FEBRERO de Dos mil CINCO, ante mi, Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario publico de este canton, comparecen: Por una parte la señora NATHALIE CRESPO MORENO, y, por otra parte el señor JUAN CARLOS CRESPO MORENO y la señora MYRIAM MORENO LOPEZ, comparecientes que son todos mayores de edad, de estado civil casados, la primera y la ultima legalmente disuelta la sociedad conyugal con sus conyuges, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; y bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiestan: Que elevan a Escritura Publica la Minuta que me presentan, la misma que es del siguiente tenor literal: - 'SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Publicas, agradeceré se haga constar

una que contenga La Cesión de Participaciones de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-

COMPRECIENTES:- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora **NATHALIE CRESPO MORENO**, mayor de edad, casada pero con disolución de la sociedad conyugal, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Cuenca, quien para efectos de la presente escritura se podrá denominar como la Cedente y por otra parte y en calidad de Cesionario, el señor **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, y **MYRIAM MORENO LOPEZ**, mayores de edad, casado el primero, y la segunda con disolución de la sociedad conyugal, domiciliados en la ciudad de Cuenca.- SEGUNDA:

Antecedentes.- La Junta Universal de Socios de Destileria Zhumir CIA. LTDA., autorizo, a su socia Nathalie Crespo Moreno, la Cesión de las participaciones de la que es propietria, a favor de Juan Carlos Crespo Moreno y Myriam Moreno Lopez; Destileria Zhumir Cia. Ltda., tiene los siguientes antecedentes de constitución y de reforma de sus estatutos sociales: Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el Tres de Febrero del año de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, se constituyó la compañía de Responsabilidad limitada Destileria La Playa Cia. Ltda., escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el siete de los mismos mes y año, bajo el número Catorce. Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Publico Segundo del Cantón Cuenca, el Treinta de Junio de mil novecientos

2

setenta y siete se elevó a Dos Millones Trescientos diez mil sucres el capital social de la Empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número sesenta y siete.- Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se prorrogó su plazo de duración, se cambió la denominación social a destilería Zhumir Cia. Ltda., y se reformaron sus estatutos sociales, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y dos.- Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Cuenca, el veintiocho de noviembre de Mil novecientos ochenta y tres, se reforman los estatutos sociales de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Tres, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- Cinco.- Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital social de la Empresa al valor de Cincuenta y dos millones de sucres y se reformaron los Estatutos sociales, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el diez y seis de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho bajo el número doscientos cinco. Seis.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del

cantón Cuenca, con fecha quince de Junio de mil novecientos ochenta y nueve se reformaron los estatutos sociales y se elevó el capital social de la empresa al valor de ciento treinta y siete millones de sucres, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número Ciento setenta y nueve el veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. Siete.- mediante escritura publica otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reformó el estatuto social y se elevó el capital social a Quinientos cuarenta y cinco millones de sucres, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número Ciento setenta y cuatro el tres de Agosto de mil novecientos noventa y dos. Ocho.- Destileria Zhumir Cia. Ltda., procedio a reformar, actualizar y codificar sus estatutos mediante escritura publica celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez y ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número Treinta. Nueve.- Mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el catorce de Noviembre del dos mil uno, se aumentó el capital social de la Compañia; escritura

3

debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero Cinco mil ochocientos cuatro, reformando en consecuencia su estatuto social. Diez.- La Junta Universal de Socios, celebrada el Catorce de Julio del dos mil cuatro, resolvió autorizar a su socia Nathalie Crespo Moreno, para que proceda a ceder participaciones de que es propietaria en Destileria Zhumir Cia. Ltda., a favor de Juan Carlos Crespo Moreno y Myriam Moreno Lopez, como consta de la certificación que se adjunta.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes la señora Nathalie Crespo Moreno por sus propios derechos, Cede a favor de Juan Carlos Crespo Moreno, las participaciones de la que es propietaria en Destileria Zhumir Cia. Ltda., por el valor de Ocho mil setecientos cuarenta y cuatro Dolares de los Estados Unidos de América (U\$8.744,00), que equivalen a Ocho mil setecientos cuarenta y cuatro aportaciones de Un Dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al Catorce de Julio del dos mil cuatro, fecha de la autorización de la cesión, en la mencionada compañía Destileria Zhumir Cia. Ltda., sin reserva alguna, y a favor de Myriam Moreno Lopez, participaciones por el valor de Ocho mil setecientos cuarenta y cuatro dolares (U\$8.744,00) que equivalen a Ocho mil setecientos cuarenta y cuatro aportaciones de Un dolar cada una, con todos los derechos y obligaciones que le corresponden al catorce de Julio de dos mil cuatro, sin reserva alguna. Los Cesionarios,

Juan Carlos Crespo Moreno y Myriam Moreno López,
ACEPTAN la Cesión que ha sido realizada a su favor, por
parte de la Cedente bajo las condiciones que se
contienen de la presente cláusula, por ser favorable a
sus intereses.- TERCERA.- El precio justo de la
presente Cesión de participaciones, las partes han
fijado en el valor de DIEZ Y SIETE MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA Y OCHO Dólares, que ha sido pagado por los
Cesionarios de contado y a entera satisfacción de la
Cedente. Las partes Autorizan al señor Notario o a un
tercero para que proceda a realizar los trámites que
correspondan en el Registro Mercantil de la ciudad de
Cuenca.- Todos los gastos que correspondan a la
presente cesión incluyendo los gastos notariales y los
de marginación serán cubiertos por la Cedente.- La
cuantía se fija en la suma de Diez y siete mil
cuatrocientos ochenta y ocho dólares.- Usted Señor
Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de
estilo para la validez y perfeccionamiento de la
presente Escritura.- Atentamente, (Firmado).- Hegible. Dr.
Rafael Corral G.- Registro Cuatrocientos sesenta y
cuatro C.R.R.- Hasta aquí la Minuta que queda
inserta la misma que los otorgantes la aprueban en
todas sus partes y la dejan elevada a Escritura
Publica a fin de que surta los efectos de la Ley.-
Los otorgantes presentaron sus cédulas de identidad.- A
continuación se insertan los documentos que forman
parte de este instrumento como DOCUMENTOS HABÍ-

LITANTES :-


CERTIFICO:

QUE EN EL ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DESTILERIA ZHUMIR C. LTDA, REALIZADA EL CATORCE DE JULIO DE DOS MIL CUATRO SE TOMO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

"1. - Autorización para la cesión de participaciones de Nathalie Crespo Moreno a Juan Carlos Crespo Moreno y Myriam Moreno López.

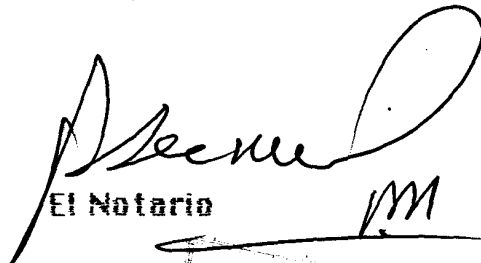
La señora Presidente ordena se pase a conocer el primer punto del orden del día. La señora socia Nathalie Crespo Moreno, solicita la autorización para proceder a la cesión de parte de sus participaciones sociales al socio Juan Carlos Crespo Moreno y a Myriam Moreno López. La Junta Universal de Socios, por unanimidad RESUELVE: Autorizar a la socia Nathalie Crespo Moreno, para que proceda a ceder la cantidad de diez y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho participaciones, que equivale al dos por ciento del capital social de la empresa, a favor de Juan Carlos Crespo Moreno y Myriam Moreno en partes iguales, sirviéndole la presente autorización como documento suficiente para la realización de la correspondiente escritura publica que contenga el contrato de cesión de participaciones."

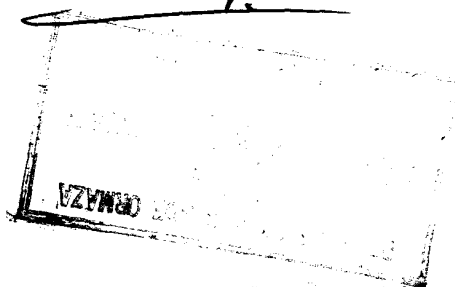
Lo que certifico para los fines legales consiguientes, remitiéndome al original del Acta que se archiva en la dependencia a mi cargo.


ING. GERMAN TORRES LEON.
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
DE DESTILERIA ZHUMIR CIA LTDA.

ta aquí el Documento Habilitante inserto.- Leída esta Escritura Pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE.-" (Firmado).- Nathalie Crespo.- 010270392-3.- Juan Carlos Crespo M.- 010230537-2.- Myriam M. de Cordero.- 1702478499.- R. Andrade G. Notario Numero Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

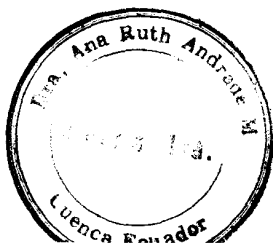

El Notario *MM*

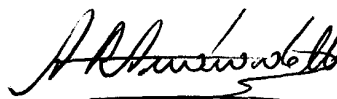


DOY FE: que el merge de la escritura de Constitución de la Compañía cuya copia antecede, senté razón de haberse efectuado la transferencia de Participaciones de la Compañía indicada, mediante escritura que antecede.

Cuenca, Febrero 24 del 2005

LA NOTARIO PRIMERO



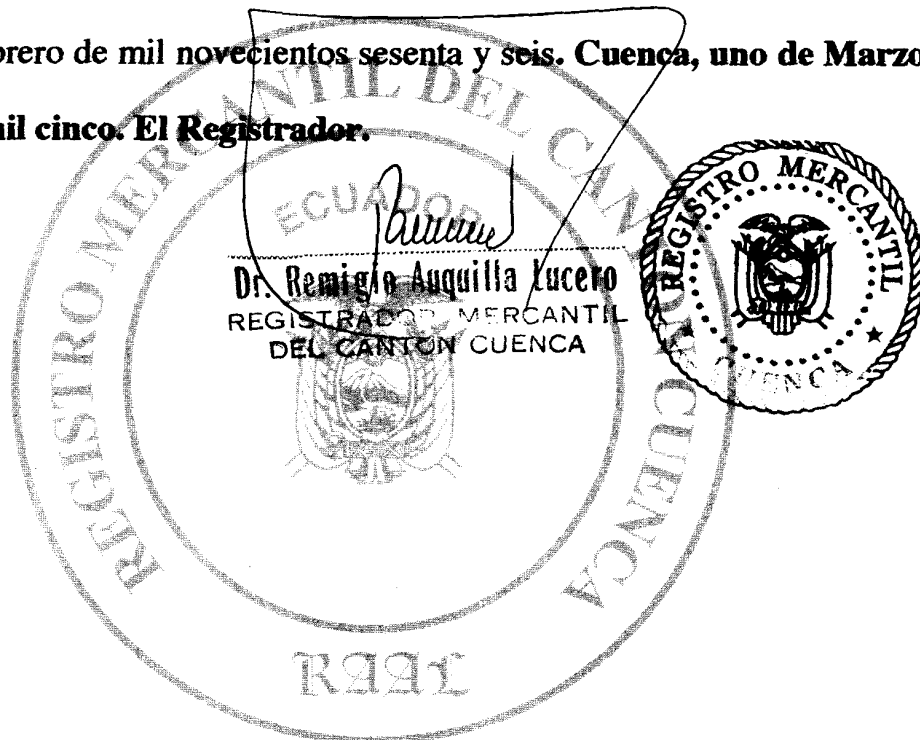


Ra-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **DESTILERIA LA PLAYA CIA. LTDA.** hoy **DESTILERIA ZHUMIR CIA. LTDA** que se encuentra inscrita con el No. 14 del REGISTRO MERCANTIL., el siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis. **Cuenca, uno de Marzo del dos mil cinco. El Registrador.**




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010280537-8

CRESPO MORENO JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
02 MARZO 1971
FORMA No. 0033-02466 II
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1971

Juan Carlos Moreno





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010270392-3

CRESPO MORENO NATALIE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
02 MARZO 1976
FORMA No. 0042-04079 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Natalie Moreno

02-23-05 17:05

59307807600

DESTILERIA ZHUMIR



001

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010270392-3

CRESPO MORENO NATALIE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
02 MARZO 1976
FORMA No. 0042-04079 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Natalie Moreno






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010270392-3

CRESPO MORENO NATALIE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
02 MARZO 1976
FORMA No. 0042-04079 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Natalie Moreno






REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 010270392-3

CRESPO MORENO NATALIE
PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
02 MARZO 1976
FORMA No. 0042-04079 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1976

Natalie Moreno

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No. 170267849-9

MORENO LOPEZ MYRIAN ALICIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 MAYO 1950
FORMA No. 0007-03318 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Myrián Alicia Moreno



CUENCA - ECUADOR